



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 18 de diciembre de 2023.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Adrián Alejandro Marín Daza
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV
Radicado	2023-345
Auto Sustanciación	1601
Asunto	Cesa efectos de sanción.

Dentro del incidente de desacato instaurado por el señor Adrián Alejandro Marín Daza, quien se identificado con la C.C. 1.001.452.244 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, si bien este despacho mediante proveído del 9 de noviembre del corriente año ordenó sancionar a la Dra. Sandra Viviana Alfaro Yara, en calidad de Directora de reparaciones de la UARIV, decisión confirmada por el H. Tribunal Superior de Medellín – Sala laboral mediante providencia del 21 de noviembre del 2023, se allegó solicitud de inaplicación de sanción por parte de la UARIV al indicar el cumplimiento total a lo ordenado en el fallo de tutela del 10 de octubre de 2023 proferido por este despacho, para lo cual adjuntó escrito dirigido al actor al correo electrónico indicado para notificaciones, esto es, elizabethbenjumeadaza24@gmail.com, con la respectiva constancia de transmitido o entregado, además la respuesta da cuenta de que se le informó cuándo y en qué lugar sería entregado el pago de la indemnización administrativa.

En consecuencia, se dispone la cesación de los efectos de dicha sanción, y en su lugar, por haberse cumplido ya la orden de tutela objeto de este incidente, se ordena el archivo del expediente, previa la notificación de este auto a las partes, y al comandante de la Policía Nacional de esta ciudad previniéndose al funcionario antes nombrado para que no vuelva a incurrir en desacato.

Procédase por secretaría conforme lo ordenado y notifíquese por estados.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**